



Boletín Núm. 6/18
Guadalajara, Jalisco, 10 de enero de 2018

Se reúne militante de Salvemos Temaca con el titular de la CEDHJ, luego de dictar cautelares al presidente municipal de Cañadas de Obregón y Fiscalía por presunta agresión

- Se generaron acuerdos para acompañar a la peticionaria y reforzar protocolos para defensores de derechos humanos y periodistas

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Alfonso Hernández Barrón, se reunió con Emma Juárez García integrante del Comité Salvemos Temaca, Acasico y Palmarejo, a quien le informó de las medidas cautelares dictadas por la defensoría luego de la agresión de que fue víctima por parte de una regidora del municipio de Cañadas de Obregón.

Las medidas cautelares fueron dirigidas al presidente municipal de Cañadas de Obregón, Jaime Gustavo Casillas Vázquez, y a la Dirección Regional Zona Altos Sur de la Fiscalía General del Estado.

El titular de la defensoría pública de derechos humanos ofreció a Juárez García hacer un acompañamiento efectivo y se comprometió para que la CEDHJ asuma la asesoría jurídica necesaria para la integración de la carpeta de investigación a cargo de la Fiscalía General, además de brindarle apoyo médico y psicológico.

Se acordó emprender acciones con el fin de reforzar los protocolos y mecanismos para la protección de defensores de derechos humanos y periodistas, así como prevenir agresiones y violaciones de sus derechos.

En la reunión además estuvieron presentes María González Valencia, del Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario; María de Jesús García Guzmán, del Comité Salvemos Temaca; y Carlos Gutiérrez Vega, como acompañantes de la inconforme; por parte de la Comisión estuvieron también presentes Luis Arturo Jiménez, director de Quejas y Aldo Iván Reynoso, integrante de la Tercera Visitaduría.

Medidas cautelares

Con el propósito de garantizar la máxima diligencia y evitar la producción de daños de difícil reparación, así como la consumación de nuevos hechos que puedan redundar en violaciones de derechos humanos, la CEDHJ dictó medidas cautelares al Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, luego de la presunta agresión que sufrió la militante de Salvemos Temaca, Acasico y Palmarejo de los Hijos Ausentes en Guadalajara, a manos de una regidora.

Las medidas, giradas por la Tercera Visitaduría de esta defensoría pública y que se notificaron personalmente y de manera electrónica, están dirigidas al presidente municipal de Cañadas de Obregón, Jaime Gustavo Casillas Vázquez, a quien se le pide “que solicite a la regidora ya mencionada que durante el desempeño de sus funciones cumpla con la máxima diligencia el servicio público y se abstenga de cualquier acto u omisión que cause la deficiencia de dicho servicio o implique el ejercicio indebido de su cargo. Lo anterior bajo los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia”.



La CEDHJ solicitó a la misma autoridad que la regidora que se abstenga de realizar cualquier acto de intimidación, hostigamiento o molestia injustificado en contra de la parte quejosa y que durante el desempeño de sus funciones se conduzca con respeto a los derechos humanos.

En un tercer punto se pidió a los regidores que integran el Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, así como al personal que conforma el gobierno municipal, que se garantice de manera plena y efectiva los derechos humanos a la integridad física y libertad de expresión de Emma Juárez García, así como de todos los integrantes del Comité Salvemos Temaca, Acasico y Palmarejo a la asociación, participación social y libre manifestación de las ideas.

También se requirió la colaboración de la Dirección Regional Zona Altos Sur de la Fiscalía General del Estado, con sede en Tepatitlán de Morelos, para que gire instrucciones al Ministerio Público que integra la carpeta de investigación sobre este caso, y garantice el cumplimiento de los protocolos aplicables con la máxima diligencia en el servicio público, absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la deficiencia de dicho servicio o implique el ejercicio indebido de su cargo, con apego a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia.

Asimismo, que instruya a dicho representante social para que dicte y garantice la aplicación de las medidas de atención a víctimas, como lo que dispone la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención a Víctimas del Estado, donde se establece que la atención implica darles información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial para facilitarles el acceso a los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral.

Juárez García informó que el pasado 6 de enero, durante la realización de las fiestas patronales de Temacapulín en la plaza de armas, la regidora y su esposo la agredieron verbal y físicamente debido a diferencias durante una actividad organizada por el Comité Salvemos Temaca, Acasico y Palmarejo de los Hijos Ausentes en Guadalajara, asociación de la que la activista forma parte.

Ella presentó denuncia en la Dirección Regional Altos Sur de la Fiscalía General del Estado y una queja ante esta defensoría pública de derechos humanos.

Las autoridades, una vez notificadas, cuentan con 24 horas para que manifiesten su aceptación y tres días hábiles para acreditar el cumplimiento de estas medidas cautelares.

°°0°°